

CESION DE DERECHOS



En la ciudad de Cuenca, a 02 de octubre del 2014, comparece por una parte los cónyuges LUIS EDUARDO NAULAGUARI GUAMBAÑA, con cédula de ciudadanía No. 010272250-1 y MARIA MARGARITA CORNEJO JIMENEZ, con cédula de ciudadanía No. 010287561-4, en calidad de CEDENTES y por otra parte el señor MOISES HONORIO GUZMAN PACHECO, soltero, con cédula de ciudadanía No 010432219-3, en calidad de CESIONARIO, quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente cesión de derechos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA; ANTECEDENTES: Los cónyuges, LUIS EDUARDO NAULAGUARI GUAMBAÑA y MARIA MARGARITA CORNEJO JIMENEZ, son dueños de CINCUENTA Y SIETE ACCIONES, en la compañía de transporte TRANSFATSIN S.A., con domicilio principal en el cantón Girón, de la provincia del Azuay, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, misma que se constituyó bajo la denominación de compañía Anónima de Carga Liviana YUMOPAL, mediante escritura pública celebrada el 21 de abril del 2003, en la Notaría Sexta del cantón Cuenca, a cargo del Dr. René Durán Andrade e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Girón, el 5 de mayo del 2003, con el número 7; Posteriormente se cambió la denominación a TRANSFATSIN S.A., cambió de objeto social, disminuyó el valor de las acciones y reformó íntegramente su Estatuto mediante escritura pública celebrada el 23 de septiembre del 2011, en la Notaría Tercera del cantón Azogues, a cargo del Dr., Washington Sánchez Calero, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Girón, el 10 de noviembre del 2011, con el número 50 .

SEGUNDA; CESION. - Los cónyuges, LUIS EDUARDO NAULAGUARI GUAMBAÑA y MARIA MARGARITA CORNEJO JIMENEZ, por medio del presente instrumento ceden de manera total y definitiva a favor del señor, MOISES HONORIO GUZMAN PACHECO, las CINCUENTA Y SIETE ACCIONES que les corresponde en dicha sociedad.

TERCERA; El señor, MOISES HONORIO GUZMAN PACHECO, acepta esta cesión por ser otorgada a su favor, sin tener nada que reclamar en el futuro por ningún concepto.

Para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca, a 02 de octubre del 2014

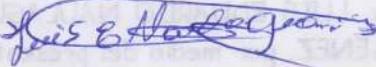
SR. LUIS EDUARDO NAULAGUARI
C.C. 010272250-1
CEDENTE

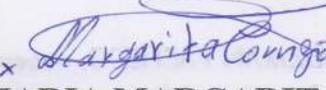
SRA. MARIA MARGARITA CORNEJO
C.C. 010287561-4
CEDENTE

SR. MOISES HONORIO GUZMAN PACHECO
C.C. 010432219-3
CESIONARIO

DILIGENCIA NÚMERO 2014-01-01-10-D004126
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Dr. Edy Daniel Calle Córdova, NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA. Comparecen los señores **LUIS EDUARDO NAULAGUARI GUAMBANA, MARIA MARGARITA CORNEJO JIMENEZ y MOISES HONORIO GUZMAN PACHECO**, portadores de las cédulas de identidad números **010272250-1, 010287561-4 Y 010432219-3 respectivamente**; a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que las firmas y rúbricas constantes en el documento anterior son suyas, las mismas que utilizan en todos los actos públicos y privados y firman conmigo **EL NOTARIO**, de todo lo cual **doy fe.**-


LUIS EDUARDO NAULAGUARI GUAMBANA
C.I. 010272250-1


MARIA MARGARITA CORNEJO JIMENEZ
C.I. 010287561-4


MOISES HONORIO GUZMAN PACHECO
C.I. 010432219-3


Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA



